



SOLICITUD DE IMPUGNACION

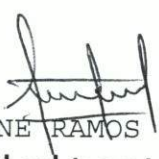
SOLICITUD DE IMPUGNACION PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERECIMIENTOS PARA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONFORMARAN LA CONFERENCIA NACIONAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA (CNSA).

IMPUGNACION NO. **BI-UIO-005**

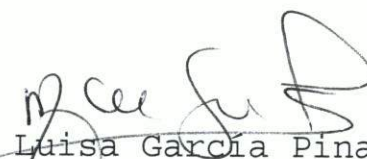
Quito, Martes 18 de agosto del 2009.

Datos de la persona que solicita la impugnación:

Cedula de Identidad No. 170790157-3
Apellidos: RAMOS VERDESOTO
Nombres: WILMA IVONNE
No. De hojas ingresadas. 4
Número telefónico: 2527-583
Mail: verde@accionecologica.org
Dirección: Alejandro de Valdez N24-33 y la Gasca


WILMA IVONNE RAMOS VERDESOTO
Solicitante.

0000113


Luisa García Pinar
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Recepción de impugnaciones.





Acción Ecológica

**SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL**

Ivonne Ramos, en mi calidad de presidenta de Acción Ecológica, ante ustedes respetuosamente comparezco, con la siguiente impugnación:

Fundamentos de hecho y de derecho

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con fecha 16 de julio de 2009, procedió a publicar en su portal web, los resultados de las evaluaciones definitivas de los postulantes a formar parte de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, éstos resultados permiten visualizar que todo el proceso de selección ha tenido grandes falencias que deslegitiman dicho proceso, lo cual se pone de relieve por las siguientes razones:

PRIMERA. Las publicaciones en el portal web del Consejo de Participación ciudadana y Control social, referentes al incumplimiento de requisitos, evaluación y reconsideración sobre la evaluación y calificación de méritos de los postulantes, no contempló la información desagregada, lo que impedía a los postulantes, conocer:

a) Las observaciones realizadas por parte del equipo técnico del Consejo de Participación encargado de revisar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes, lo que significó, que los postulantes no puedan subsanar en el momento oportuno, tales incumplimientos.

b) Conocer las evaluaciones desagregadas en cada ítem y sub ítem de la evaluación de méritos y las razones para ser evaluados de tal forma, lo que determinó, que los postulantes no puedan ejercer adecuadamente su derecho a pedir la reconsideración de las evaluaciones, pues no conocían el puntaje, ni las razones por las cuales habían sido evaluados de tal manera.

Lo dicho, refleja que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no motivo sus decisiones, pues en las publicaciones de su portal web, no se enuncian las normas o principios jurídicos en que fundan su decisiones, ni se explica como fueron aplicados los parámetros de evaluación en cada caso concreto, lo cual vulnera, lo establecido en el literal l) del Art. 76 de la Constitución de la República que dice, que los actos administrativos,

0000119





Acción Ecológica

resoluciones o fallos deben ser motivados, caso contrario se considerarán nulos.

Adicionalmente, implica la violación al derecho a participar que tienen las personas, el cual se encuentra consagrado en el Art. 61, numeral 7 que dice: "Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo y democrático...".

SEGUNDA. El resultado del proceso de selección de los postulantes a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, violenta lo establecido en el propio inciso segundo del Art. 5 del instructivo para la selección y designación de los representantes de la sociedad civil a la conferencia nacional de soberanía alimentaria, pues se escoge a personas que no representan los sectores establecidos en dicho artículo.

a) Representación de los pescadores artesanales y recolectores

De la información constante en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana, en la representación de pescadores artesanales y recolectores, aparece con el puntaje más alto (70 puntos), el señor Jorge Chiriboga Dávalos, postulación que refleja una serie de irregularidades a saber:

- Aplica un formulario de postulación de universidades y escuelas politécnicas y no para pescadores artesanales y recolectores.
- De conformidad con su hoja de vida, el postulante no es una persona que se dedique a la pesca o recolección, sino que su formación, desempeño laboral y profesional esta relacionada al área jurídica. Lo que significa, que no se privilegie a los verdaderos representantes de los pescadores artesanales y recolectores del país, como es el caso de varios postulantes que fueron rechazados bajo el argumento de no cumplir ciertas formalidades, como es el caso del señor Carlos Rodríguez Quiñones.

b) Representación de las Asociaciones de pequeños y medianos productores

Así mismo, de la información constante en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana, en la representación de pequeños y medianos productores, aparece con el puntaje más alto (64 puntos), el señor Flavio López, quien de conformidad con su hoja de vida, en los últimos siete años su

0000120





Acción Ecológica

desempeño profesional lo ha realizado en el sector público, siendo su último trabajo, el de Director del MIES de Tungurahua. De lo que se desprende no representa realmente a los pequeños y medianos productores.

c) Representación de las Universidades

Para el caso de la representación de las Universidades, Escuelas Politécnicas Y centros de investigación, el puntaje más alto (91 puntos), lo obtiene el señor Miguel Riofrío, lo cual no responde a la realidad por las siguientes razones:

- Es evaluado con 35 puntos en desempeño específico, cuando el puntaje máximo en este ítem, según el instructivo de evaluación del Consejo de Participación, es de 30 puntos.
- De conformidad con lo parámetros de evaluación del ítem de desempeño específico, cada mención (reconocimiento) debe ser calificada con cinco puntos, máximo diez y las investigaciones con un máximo de 20 puntos. De conformidad con el formulario, dicho postulante solamente presenta un reconocimiento (mención), por lo que su puntaje total no debería exceder los veinte y cinco puntos.
- Pese a que el postulante en la parte pertinente del formulario de postulación, deja en blanco el espacio referido a desempeño laboral, el Consejo de Participación lo evalúa con un punto.

Por todo lo expuesto, impugno todo el proceso de selección para la designación de Representantes a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, pues violenta el derecho a participar de las personas, pueblos y nacionalidades, establecido en el Art. 61, numeral 7 de la Constitución de la República.

Atentamente

Ivonne Ramos

Presidenta

C.C. 1707901573

Acción Ecológica
Alejandro de Valdez N24-33 y La Gasca
Tel: (593) 2547516 - 2527583
Casilla 17-15-246-C
Quito - Ecuador
verde@accionecologica.org • www.accionecologica.org

00000121



**IMPUGNACIÓN A JORGE
WASHINGTON CHIRIBOGA
DÁVALOS**

0000122





SOLICITUD DE IMPÚGNACIÓN CIUDADANA

**SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA EL
CONCURSO DE MEREcimientos PARA LA DESIGNACION DE
LOS RESPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL QUE CONFORMARÁN LA CONFERENCIA
NACIONAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA**

Impugnación ciudadana No. SA-IC-GYE-001

Lugar, fecha y hora de recepción: Guayaquil, 18/08/2009 17:20

Datos de quien solicita la impugnación ciudadana:

Cédula de Identidad No. 0903550465

Apellidos: Peña Morán

Nombres: Jorge Guillermo

No. De hojas ingresadas: 5 fojas

Jorge Guillermo Peña Morán
Solicitante



María Gabriela Fuentes Miranda
**Consejo de Participación Ciudadana
Y Control Social**

0000123



Teléfono No. 097929170

JORGE GUILLERMO PEÑA MORAN, A NOMBRE DE LA UNION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION PESQUERAS ARTESANALES DE MANABI "UPROCOPAMA" ADJUNTO OFICIO SUSCRITO POR SU PRESIDENTE SEÑOR SIMON RODRIGUEZ LOPEZ, EN EL CUAL ADJUNTA OFICIO DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA NUMERO. 20090750, DE FECHA AGOSTO 7 DEL 2009, EN EL CUAL SE MANIFIESTA TEXTUALMENTE QUE EL SEÑOR JORGE WASHINGTON CHIRIBOGA DAVALOS, NO CONSTA COMO REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA CON SEDE EN LA CIUDAD DE MANTA, POR LO CUAL EL SEÑOR NO CUMPLE LOS REQUISITOS DEL INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA CONFERENCIA NACIONAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA, EN SU ARTICULO. 5.- EN UNO DE SUS PARRAFOS DICE TEXTUALMENTE "UN REPRESENTANTE DE LOS PESCADORES ARTESANALES Y RECOLECTORES, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO N.-9 LITERAL, A

POR LO CUAL EL SEÑOR NO CUMPLE EL ARTICULO QUINTO Y EL ARTICULO 9, LITERAL "A" AL NO SER DELEGADO NI REPRESENTAR AL SECTOR PESQUERO ARTESANAL Y RECOLECTORES DEL ECUADOR.

POR LO CUAL IMPUGNAMOS SU DESIGNACION COMO REPRESENTANTE DE
NUESTRO SECTOR, ADJUNTO, OFICIO SUBSECRETARIA DE PESCA , OFICIO
DE UPROCOMA, COPIA DE CEDULA

A LA ESPERA QUE SE CONSIDERE MI PEDIDO

JORGE GUILLERMO PEÑA MORAN
C. C. N. 090355046-5

0000124





"UPROCOPAMA"

MANTA - MANABÍ - ECUADOR

FUNDADA EL 22 DE FEBRERO DE 2003 ACUERDO MINISTERIAL: 00070.



3
Tres

Manta, 07 de agosto del 2009

Señores

**Miembros del Consejo de
Participación Ciudadana y Control Social
Ciudad**

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de la Dirigencia Pesquera Artesanal de la Provincia de Manabí para elevar nuestro justo reclamo por la nominación que se le ha dado al ciudadano Jorge Washington Chiriboga Dávalos como representante nuestro ante el organismo que usted dignamente representa.

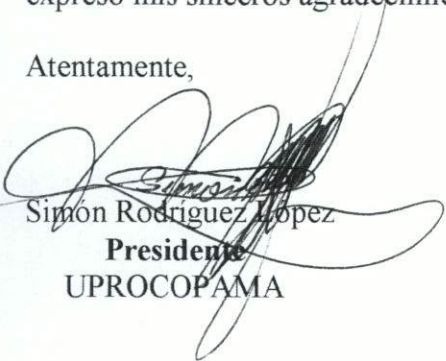
Lo expuesto, ha sido motivo de un profundo rechazo por parte del sector pesquero artesanal de la Provincia que me honro en representar, en virtud que el mencionado ciudadano no es parte de nuestro gremio, más bien es una persona no grata puesto que más bien se ha aprovechado de los pescadores en su calidad de comerciante.

Esperamos que en el menor tiempo posible se adopten medidas rectificando dicha nominación; caso contrario nos veremos obligados a denunciar por los medios de comunicación de mayor circulación en el país, la falta del proceso democrático que debió desarrollarse para la elección de nuestro representante en dicho organismo.

Adjunto encontrarán oficio de la Sub-Pesca, con el demostramos que el señor en mención no representa a nuestro sector.

En la seguridad que la transparencia y justicia permitirán corregir este inconveniente, expreso mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Simón Rodríguez López
Presidente
UPROCOPAMA



0000125



[Escribir texto]

Correo: simonrodriguez61@hotmail.com

Fono: 086277950



"UPROCOPAMA"

MANTA - MANABÍ - ECUADOR

FUNDADA EL 22 DE FEBRERO DE 2003 ACUERDO MINISTERIAL: 00070.



4
Carita

Manta, 5 de Agosto del 2009

Sr.
Ing.
Guillermo Moran Velásquez
Subsecretario de recursos pesqueros del Ecuador
Ciudad

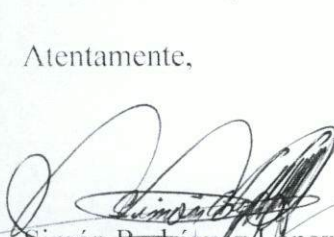
De nuestras consideraciones:

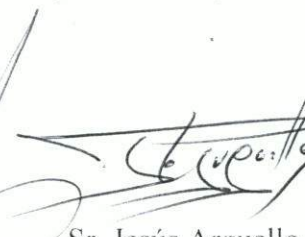
Por medio de la presente, llegamos a usted con un cordial saludo y a la vez le deseamos éxitos en las labores que realiza en beneficio del sector pesquero nacional.

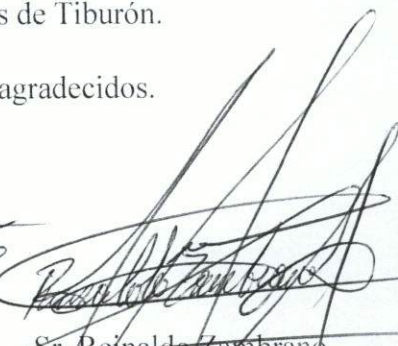
La finalidad de este comunicado, es solicitarle una Certificación para el ciudadano Chiriboga Dávalos Jorge Washington, si es que se encuentra registrado como dirigente pesquero de la provincia o como comerciante de aletas de Tiburón.

Por la atención que brinde a la presente, le quedamos agradecidos.

Atentamente,


Simón Rodríguez López
Presidente
UPROCOPAMA
Manabí


Sr. Jesús Arguello
Presidente
Coop. El Matal - Jama


Sr. Reinaldo Zambrano
Presidente
Coop. Altar del Pacífico -
Pedernales

0000126

simonrodriguez61@hotmail.com
telef: 098277950 / 094227434



SUBSECRETARÍA DE RECURSOS PESQUEROS
RECEPCIÓN

05 AGO 2009

RECIBIDO

Hora: 10:49 *Juanes Flores*



Avenida 4 y calle 12
(Manta)
PBX: (593) 05 2611410
<http://www.subpesca.gov.ec>

21
D

Manta, 07 AGO 2009

Oficio N° 20090750

Srs.
Dirigentes
UPROCOPAMA, El Matal-Jama y Altar del Pacífico-Pedernales

De mis consideraciones:

Según lo solicitado mediante oficio sin numero el 5 de Agosto del 2009, a que se certifique si el Sr. Chiriboga Dávalos Jorge Washington se encuentra registrado en nuestra base de datos, tengo a bien CERTIFICAR que el señor en mención NO SE ENCUENTRA REGISTRADO en nuestra base de datos.

Sin otro particular que agregar me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Abg. Hugo Vera Serrano
DIRECTOR GENERAL DE PESCA



c.c. Subsecretario de Recursos Pesqueros



0000127



INFORME FINAL DEL PROCESO DESIGNACIÓN COPISA

0000128



MEMORANDO No. CPCCS-PCQ-140-2009

PARA: Msc. Julián Guamán Guali
PRESIDENTE

DE: Ing. Jairo López

ASUNTO: Informe Final Proceso de Soberanía Alimentaria al 24 agosto de 2009

FECHA: 24/08/2009

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
Recibido: <i>[Firma]</i>	Presidencia
Fecha: 24.08.09	Hora: 14h30
Hojas Anexas: 1 hoja	
Firma: <i>[Firma]</i>	

En relación con el Concurso Público de merecimientos de designación de Representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil que conformarán la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, convocado desde el 12 de julio del presente año, procedo a informar el desarrollo de este proceso, desde el 24 de julio al 24 de agosto del 2009.

Comunicación y sensibilización: Mediante correo interno institucional la Coordinación de Comunicación, informó de la difusión de la convocatoria en dos diarios nacionales: El Telégrafo y La Hora, y 12 diarios locales, para cubrir la difusión en todas las provincias del país, así como la difusión con la Corporación de Radios Populares (Corape), que incluye 42 radios en todo el país. Además informó la creación de un espacio en el sitio web para este proceso y elaboró un kit informativo que se lo ha distribuido a diferentes personas, organizaciones e instituciones.

En cuanto a la sensibilización y motivación, algunos Consejeros(as) junto con funcionarios de la entidad, mantuvieron reuniones con líderes de diferentes organizaciones como la FENOCIN, CONAIE, CODENPE, en la ciudad de Quito, y de manera especial en la región de la Costa mantuvieron encuentros con las bases de estas organizaciones y con otro tipo de gremios y organizaciones vinculadas con el tema de la Soberanía Alimentaria. Además se realizó un encuentro en la Amazonía.

Además, a través de Presidencia se enviaron Cartas de Invitación a autoridades de la mayoría de Universidades, Escuelas Politécnicas, Centros de Investigaciones y otro tipo de organizaciones relacionadas con el tema del concurso.

CONVOCATORIA:

La convocatoria para presentar las postulaciones por parte de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, se efectuó el día domingo 12 de julio del 2009 y el plazo para presentarlas concluyó el 27 de julio del 2009, a las 18h00. En total se receptaron 46 postulaciones: 13 en la sede de la ciudad de Guayaquil y 33 en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y control Social en la ciudad de Quito.



00000123

Por Sectores, las postulaciones fueron las siguientes:

- | | |
|--|-------------------------|
| ■ Universidades, Escuelas Politécnicas y Centros de Investigación: | 9 postulaciones. |
| ■ Asociaciones de Consumidores: | 2 postulaciones |
| ■ Asociaciones de Pequeños y Medianos Productores: | 8 postulaciones |
| ■ Pescadores Artesanales y Recolectores: | 4 postulaciones |
| ■ Organizaciones Campesinas: | <u>23 postulaciones</u> |
| | 46 postulaciones |

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

La etapa de verificación de requisitos de las 46 postulaciones concluyó el 29 de julio del 2009. Mediante memorando N° CPCCS-01-SA-2009, del 29 de julio del 2009, el equipo de verificación de este proceso presentó su informe al Consejo en Pleno, el mismo que fue tratado en esa misma fecha. El informe concluyó que 19 postulantes cumplían con los requisitos establecidos en el Instructivo del proceso y que 27 de ellos no los cumplían; estos resultados constan publicados en la página web del Consejo.

RECONSIDERACIÓN DE REQUISITOS:

Los días 30 y 31 de julio 2009, se abrió el espacio para recibir las solicitudes de reconsideración por parte de los postulantes. Se receptaron 10 solicitudes de reconsideración hasta las 18h00 del 31 de julio del 2009. Mediante Memorando N° 001-CPCCS-RR-2009, del 01 de agosto del 2009, el Equipo de Reconsideración de Verificación de Requisitos, presentó su informe al Consejo en Pleno, el mismo que fue tratado en sesión de Consejo del día lunes 03 de Agosto. En esta sesión de Consejo se tomó la siguiente Resolución: *"RESOLUCIÓN 01-49-09.-Por unanimidad votan a favor de disponer a la Comisión responsable de la etapa de verificación de requisitos del proceso de Soberanía Alimentaria, revisar todas las postulaciones para incluir como aceptadas aquellas provenientes de organizaciones cuya existencia legal se verifique de acuerdo a lo que establece el Instructivo, sin que sea necesario para esta verificación el adjuntar documentos originales o notariados."*

La Comisión referida presentó el respectivo informe al Consejo en Pleno el día 06 de agosto en la mañana. Mediante Resolución 02-52-2009, el Consejo en Pleno resolvió que tres postulantes más aprobaban la etapa de verificación de requisitos y pasaban a la etapa de Valoración de Méritos: Carlos Rodríguez, Germán Alexander Jácome López y la señora María Elizabeth Bravo Velásquez.

Es decir, en total 22 postulantes pasaron a la siguiente fase del proceso, para la valoración de Méritos.

VALORACIÓN DE MÉRITOS:

De acuerdo con el Instructivo de este proceso, esta fase concluía el lunes 03 de agosto del 2009, ante lo cual el Equipo de apoyo para la valoración de Méritos mediante Memorando N° CPCCS-CSQ-087, envió un primer informe al Consejo en Pleno correspondiente a los 19 postulantes sin considerar a quienes



superaban la etapa de reconsideración. Dada la Resolución del Consejo N° 01-49-09, del 03 de agosto, y posterior Resolución 02-52-2009, de 06 de agosto del 2009, el Equipo de Valoración de este proceso, presentó el 06 de agosto del 2009, al Consejo en Pleno, la calificación de méritos de los tres postulantes más mediante memorando N° CPCCS-CSQ-092-209. Estos dos informes fueron conocidos en la sesión del Consejo en Pleno del día 06 de agosto de 2009, a las 18h30 y mediante Resolución 05-53-2009, se resolvió su publicación (en un solo informe consolidado) el día 10 de agosto de 2009, con las observaciones que se hicieron al mismo.

Mediante Memorando N° CPCCS-CSQ-093-209, del 07 de Agosto del 2009, el equipo de verificación de Méritos de este proceso, remite a los Consejeros "(...) el *"Informe ampliado de Valoración"* (...), *cumpliendo con las observaciones que se hicieron por parte del Pleno del Consejo, en sesión del día seis de agosto del presente*". En este informe se presentó los cuadros de Valoración de los 22 postulantes. Su publicación fue el día 10 de agosto del 2009, tal como resolvió el Consejo, y desde esa fecha se corrieron los plazos para las siguientes fases del proceso.

Esto hizo que los plazos inicialmente previstos para la terminación de este proceso de conformación de los Representantes a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, se desplacen del 18 de agosto al 26 de agosto del 2009.

RECONSIDERACIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:

Esta fase se inició con la Recepción de reconsideraciones de la Valoración de méritos, los días 11 y 12 de agosto del 2009. En total se receptaron 13 solicitudes, de las cuales 9 se recibieron en Quito y 4 en Guayaquil. Una solicitud versaba sobre la impugnación de a una postulación, por lo que no fue considerada en esta etapa.

El Equipo de Reconsideración de Valoración de Méritos, en base a las solicitudes de reconsideración recibidas, entregó su informe respectivo el 14 de agosto del 2009, mediante memorando N° 001-CPCCS-RV-2009, para conocimiento y aprobación del Consejo en Pleno. Diez (10) de las solicitudes fueron reconsideradas y dos (2) de ellas mantuvieron el mismo puntaje. La publicación del listado de participantes y su evaluación, se realizó el día 15 de agosto, según el siguiente detalle:

0000131



	Tipo Org	Código	Cédula	Nombres	Puntaje Total
1	Universidades, Escuelas Politécnicas y Centros de Investigación	SA-UIO-010	910854967	RIOFRIO FIGUEROA MIGUEL ELOY	91
2	Universidades, Escuelas Politécnicas y Centros de Investigación	SA-UIO-016	1704628724	BRAVO VELASQUEZ MARIA ELIZABETH	73
3	Universidades, Escuelas Politécnicas y Centros de Investigación	SA-UIO-004	1201522305	JACOME LOPEZ GERMAN ALEXANDER	60
4	Pescadores Artesanales y Recolectores	SA-UIO-005	1304015942	CHIRIBOGA DAVALOS JORGE WASHINGTON	70
5	Pescadores Artesanales y Recolectores	SA-GYE-013	911460137	CRUZ SALAZAR FRANCISCA GABRIELA	54
6	Pescadores Artesanales y Recolectores	SA-UIO-012	1706733274	RODRIGUEZ QUIÑONES CARLOS VIRGILIO	41
7	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-UIO-023	1707513436	QUIMBIAMBA CACUANGO PEDRO	88
8	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-UIO-020	1802159754	SUAREZ WILMA ODILA	66
9	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-UIO-006	1600286742	SANTI ANCHUNDIA PATRICIO RAMON	63
10	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-UIO-025	602774846	TINGO VALDIVIEZO MARITZA JUDITH	60
11	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-GYE-002	101302412	SAENZ ENDERICA JORGE TRAJANO	59
12	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-UIO-022	1307472561	VELIZ IBARRA PAULA MARIANA	53
13	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-UIO-031	601860638	AGUALSACA GUAMAN JOSE CLEMENTE	47
14	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-UIO-027	1706464482	CHIRIBOGA URQUIZO OSCAR ROBERTO	43
15	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-GYE-011	1308085461	CONFORME FRANCO ANA VERÓNICA	37
16	Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos	SA-UIO-026	1801769629	NUÑES FREIRE WILSON GERARDO	32
17	Asociación de Consumidores	SA-UIO-001	601901259	GORTAIRE AMEZCUA ROBERTO	66
18	Asociación de Pequeños y Medianos Productores	SA-UIO-015	1800893081	LOPEZ CANDO FLAVIO ARTURO	64
19	Asociación de Pequeños y Medianos Productores	SA-GYE-008	916332687	INTRIAGO BARRENO RICHARD STEVEENS	63
20	Asociación de Pequeños y Medianos Productores	SA-UIO-003	301627485	BERMEO BERMEO FRANKLIN REMIGIO	51
21	Asociación de Pequeños y Medianos Productores	SA-UIO-011	1701803825	ORELLANA JARRIN JOSE ALBERTO	49
22	Asociación de Pequeños y Medianos Productores	SA-GYE-001	908102874	YULAN MORAN MILTON YUBANI	40

IMPUGNACIONES CIUDADANAS:

Cumpliendo con el proceso, desde el 16 al 18 de agosto del 2009, se abrió la etapa de recepción de impugnaciones ciudadanas de acuerdo a lo establecido al Art. 17 del instructivo para la selección y designación de los representantes de la sociedad civil a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. En total se recibieron 6 solicitudes de impugnación: cinco (5) en Quito y una (1) en la ciudad de Guayaquil.

El Equipo de Calificación de Impugnaciones de este proceso, presentó el respectivo informe al Consejo en Pleno el día 20 de agosto del 2009. En la sesión de esa fecha, el Consejo en Pleno, mediante Resolución 01-59-2009, del 20 de agosto, resolvió: "Conocer el informe presentado por el equipo técnico y negar todas las impugnaciones presentadas por carecer de sustento documental,



conforme lo estipula el Art. 17 del Instructivo y proceder a la habilitación de las y los postulantes para ser designados miembros de la conferencia de Soberanía Alimentaria según señala el Art. 20 del Instructivo."

De conformidad al Art. 21 del instructivo de este proceso, sobre la Designación de los Miembros, se establece que "El Consejo en Pleno designará de entre las listas de candidatos y candidatas que superaron la etapa de impugnación, en orden de puntuación, respetando el principio de paridad entre hombres y mujeres, y el principio de equilibrio, a los 8 representantes principales y 8 suplentes, que conformarán la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, y notificará a las autoridades competentes."

El Consejo en Pleno, en sesión del 21 de agosto del 2009, mediante Resolución 03-60-2009, resolvió: "Con cuatro votos a favor y aplicando los principios constitucionales de equidad y alternancia, de acuerdo al Art. 21 del Instructivo, el Consejo en Pleno designa a los siguientes postulantes como representantes para la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria:

- **Por las Universidades, Escuelas Politécnicas y Centros de Investigación:** Como principal, Riofrío Figueroa Miguel Eloy; y como suplente, Bravo Velásquez María Elizabeth;
- **Por Pescadores Artesanales y Recolectores:** Como principal, Chiriboga Dávalos Jorge Washington; y como suplente Cruz Salazar Francisca Gabriela;
- **Por Organizaciones Campesinas de los diferentes Sectores Productivos:** Como primer principal, Quimbiamba Cacuango Pedro; como segunda principal, Suárez Wilma Odila; como tercer principal, Santi Anchundia Patricio Ramón; como primera suplente, Tingo Valdiviezo Maritza Judith; como segundo suplente, Sáenz Enderica Jorge Trajano; y como tercera suplente, Véliz Ibarra Paula Mariana;
- **Por Asociación de Consumidores:** Como principal, Gortaire Amezcua Roberto; y como suplente Conforme Franco Ana Verónica;
- **Por Asociación de Pequeños y Medianos Productores:** Como primer principal, López Cando Flavio Arturo; como segundo principal, Intriago Barreno Richard Steveens; como primer suplente Bermeo Bermeo Franklin Remigio; y segundo suplente Orellana Jarrín José Alberto."

Para el día miércoles 26 de agosto del 2009, a las 10H00, el Consejo ha previsto realizar la designación respectiva.

VEEDURÍAS:

Mediante boletín de prensa N° 46, del 14 de julio del 2009, El Consejo de Participación y Control Social hizo la invitación a conformar veedurías ciudadanas a la designación de representantes a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. La Dra. Cecilia Gonzaga, fue designada como



responsable del acompañamiento a los veedores. Las veedurías han constituido un aspecto transversal en todo este proceso, pues ha contado con la presencia permanente de los veedores durante cada fase, incluso en las sesiones del Consejo en Pleno. En total se inscribieron 13 veedores que participaron en diferentes momentos del proceso. Se contó con la emisión de 8 informes de veedurías ciudadanas. El informe final de veedurías preparado por la compañera Cecilia Gonzaga, lo remití el día 24 de agosto de 2009, mediante memorando N° CPCCS-PCQ-139-2009.

EQUIPOS DE APOYO:

La realización en paralelo de dos concursos: tanto del relacionado con los representantes al Banco del Afiliado del IESS como del relacionado con los representantes a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, complicó la conformación de los equipos de apoyo, así como la disponibilidad de personal para el concursos de la Conferencia de Soberanía Alimentaria. Además varios de los compañeros solicitaron a través de Presidencia no ser tomados en cuenta en los equipos de apoyo que inicialmente estaban designados, lo cual generó que en algunas fases del proceso se tenga que reintegrar sobre la marcha nuevos equipos de apoyo.

Sin embargo de estas dificultades, los compañeros cumplieron las tareas asignadas más por voluntad y compromiso institucional que por una simple obligación.

A través de memorandos de Presidencia del Consejo, se designó como Responsables para cada equipo de apoyo, a los siguientes funcionarios:

EQUIPO DE APOYO

Verificación Requisitos

Reconsideración de Requisitos

Valoración de Méritos

Reconsideración de Valoración de Méritos

Impugnaciones Ciudadanas

Veedurías Ciudadanas

Comunicación

Sistemas

RESPONSABLE

Ing. David Andrade

Ab. Maria Fernando Polo

Ab. Dennis Abril

Dr. Marco Andrade

Ab. Max Jaramillo

Dra. Cecilia Gonzaga

Biviana Astudillo

Ing. Édison Landázuri

Durante el proceso se contó con el apoyo jurídico del Ab. Max Jaramillo y en la parte informática con el apoyo del Ing. Édison Landázuri.

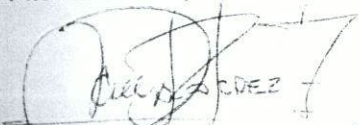
En lo personal, estoy seguro de haber cumplido con la tarea de la Coordinación del trabajo entre los equipos de apoyo durante cada una de las fases de este



proceso, y con los requerimientos del Consejo en Pleno hacia los equipos y hacia mi persona. Así, se logró solucionar los inconvenientes presentados en la conformación de los equipos, la información y la documentación fluyo y se canalizó hacia cada equipo de apoyo designado para cada fase, los informes fueron presentados por cada equipo de apoyo en las fechas previstas por el Consejo para conocimiento y aprobación del mismo; y, además permanentemente he presentado informes sobre este proceso, a Presidencia y al Consejo en Pleno.

Esperando haber cumplido las expectativas de Presidencia y del Consejo en Pleno, me suscrito.

Atentamente,



Ing. Jairo López

0000135

